MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...699...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 111/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA LOS TRIGALES PARA LA "PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", LLAMADO MOPC N° 79 /2018, LOTE 5, I.D. N° 351956.

Asunción, 12 **de mayo de 2020**

VISTO: La nota UOC Nº 1397/2020, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 111/2019, firmado por la firma LOS TRIGALES S.A. para la "Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado de tramos de Caminos Vecinales en el Departamento Central", Llamado MOPC Nº 79/2018, I.D. Nº 351956, y;

CONSIDERANDO: Que atento al Artículo 4°, inciso i), de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES" que establece "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos, firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerios; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2279/2019, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 79/2018 para la "PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", I.D. N° 351956 y se adjudica el Lote Nº 5 a favor de la firma LOS TRIGALES S.A.

Que en las Clausula 4.3, 18 y 19 Volumen 2: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 111/2019, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 35/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 505/2020.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

COPIA

Verónica Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

19271

M.O.P.C.

370 (Trescientos setenta).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 699

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 111/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA LOS TRIGALES PARA LA "PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", LLAMADO MOPC N° 79 /2018, LOTE 5, I.D. N° 351956.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 111/2019, suscrito con la firma LOS TRIGALES S.A. para la "PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", Llamado MOPC N° 79/2018, LOTE N° 5, I.D. N° 351956.

Artículo 2°.- La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a Guaraníes siete mil ochocientos veintidós millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro (Gs. 7.822.687.864) I.V.A. incluido, representando el 19.84 % para el Lote 5, con este aumento el monto final del contrato es de Guaraníes cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve millones trescientos doce mil doscientos setenta (Gs. 47.259.312.270) I.V.A. incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 no modifica el plazo contractual por mayores cantidades de obras ejecutadas.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DIRKSEN
Ministro

AWD/om

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

368 (Trescientos sesenta y ocho)